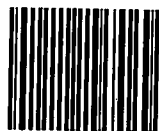


PETITORIO

Industria y
SUPERINTEN



01 20054

BO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radiación : 01020054 00000000 Folios: 10
Fecha (MM/AA): 2001-03-13 11:47:13
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: ALFONSO HERRERA JIMENEZ ✓

Dirección: Tranv 74 No. 10A-14 /
T.9. Apto. 502

Teléfono: 4241742 Fax: 3472155

E-mail: Alfonsoher @ tutopia.com

Domicilio: Bogotá, Cund. Colombia /

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 11'253:571

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Hernando Guayacán Ramirez ✓

Dirección: Kra. 28 No. 31B-17 Sur

Teléfono: 7137727 Fax: 7137727

E-mail: Guayacán @ latinmail.com

Domicilio Bogotá, Cund. Colombia ✓

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 19'243.088

⑤

Título (54) Contador fotoelectronico del transporte público.

⑥

Clasificación Internacional (51) G 07 C 9/00

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 01-16.706

Fecha 03-13-01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

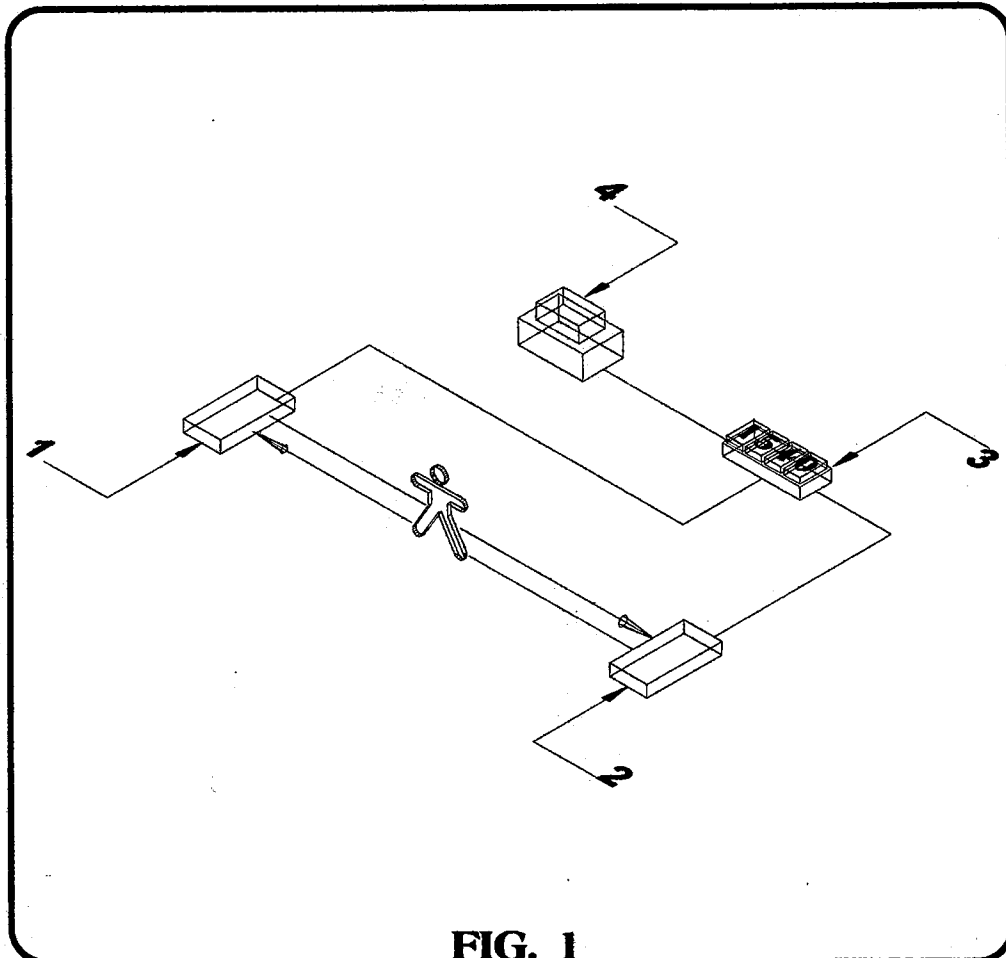


FIG. 1

12

NOMBRE: Alfonso Herrera Jiménez

FIRMA: Alfonso Herrera T
C.C. 11253521 T.P. 2525559327

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Contador Fotoeléctrico del Transporte Público

Descripción

El Contador Fotoeléctrico del Transporte Público, caracterizado por un detector fotoeléctrico 1, un reflex 2, un contador 3 y dispositivo opcional 4, permitiendo el conteo de personas que ingresan al vehículo de transporte público.

Indicación de la esfera tecnológica

El modelo de utilidad Contador Fotoeléctrico del Transporte Público, se refiere a la fabricación de un dispositivo para contar a los usuarios del transporte público.

Estado de la técnica

Actualmente, el conteo de pasajeros o usuarios del transporte público, se hace a través de la registradora tradicional, la que en caso de accidente no ha permitido la evacuación de pasajeros, causando muertes.

Divulgación (objetivo) del modelo de utilidad

El modelo de utilidad Contador Fotoeléctrico del Transporte Público consiste en un dispositivo compuesto por un detector fotoeléctrico 1, un reflex 2, un contador 3 y dispositivo opcional 4, permitiendo el conteo de personas que ingresan al vehículo de transporte público.

Breve descripción de la Fig. 1

La fig. 1 representa el modelo de utilidad del transporte público, es un lector de señales (personas), el cual se compone de un detector fotoeléctrico 1, un reflex 2, un contador 3, y un dispositivo opcional 4, conectados en serie; por último el dispositivo o modelo utilidad se aplica en el transporte público.

Reivindicación

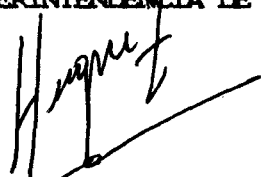
El modelo de utilidad Contador Fotoeléctrico del Transporte Público, caracterizado porque se compone de un detector fotoeléctrico 1, un reflex 2, un contador 3, y un dispositivo opcional 4 (que recibe y/o almacena y/o procesa y/o transmite con o hacia un software, la información del componente 3.), conectados en serie y funciona de la siguiente manera: al interrumpirse la señal lumínica entre los componentes 1. Y 2. Se activa el componente 3 permitiendo el avance de la numeración que el mismo registra. Permitiendo así contar a los usuarios del transporte público que ingresan al vehículo.

Bogotá. 12 de Marzo de 2001

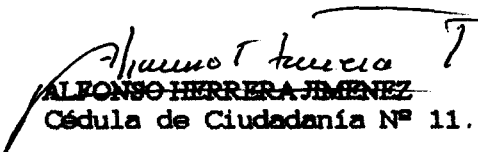
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
La Ciudad

REF: Cesión de modelo de utilidad

HERNANDO GUAYAKAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.243.088 expedida en Bogotá, declaro mediante el presente documento que hago cesión del modelo de utilidad Contador Fotoeléctrico del Transporte Público al señor ALFONSO HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.253.571 expedida en Tunjuelito, Usme, para efectos de que adelante la solicitud de patente de modelo de utilidad ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.


HERNANDO GUAYAKAN RAMIREZ
Cédula de Ciudadanía N° 19.243.088 expedida en Bogotá.

Acepto


~~ALFONSO HERRERA JIMENEZ~~
Cédula de Ciudadanía N° 11.253.571 expedida en Tunjuelito, Usme.

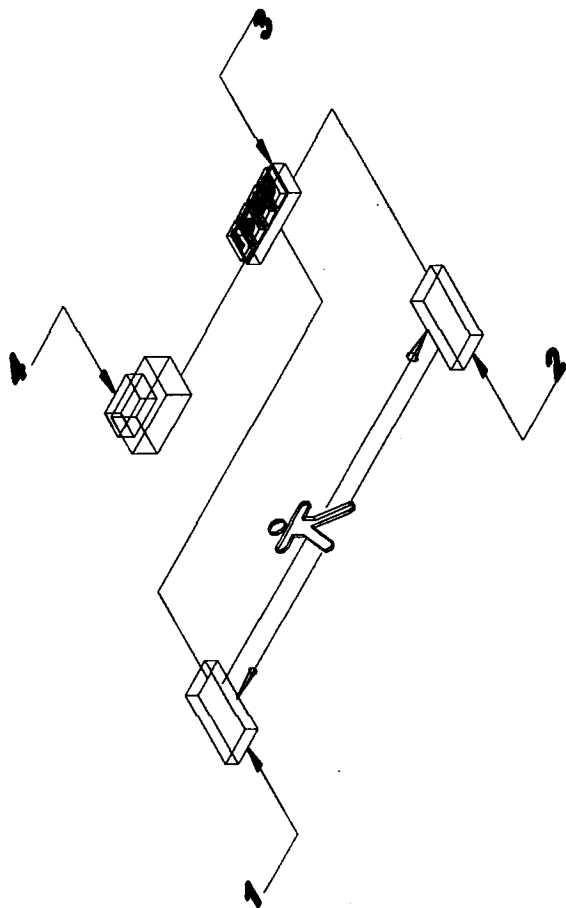


Fig. 1

5

5

Anexo

Contador Fotoeléctrico del Transporte Público

Descripción

El Contador Fotoeléctrico del Transporte Público, caracterizado por un detector fotoeléctrico 1, un reflex 2, un contador 3 y dispositivo opcional 4, permitiendo el conteo de personas que ingresan al vehículo de transporte público.

Indicación de la esfera tecnológica

El modelo de utilidad Contador Fotoeléctrico del Transporte Público, se refiere a la fabricación de un dispositivo para contar a los usuarios del transporte público.

Estado de la técnica

Actualmente, el conteo de pasajeros o usuarios del transporte público, se hace a través de la registradora tradicional, la que en caso de accidente no ha permitido la evacuación de pasajeros, causando muertes.

Divulgación (objetivo) del modelo de utilidad

El modelo de utilidad Contador Fotoeléctrico del Transporte Público consiste en un dispositivo compuesto por un detector fotoeléctrico 1, un reflex 2, un contador 3 y dispositivo opcional 4, permitiendo el conteo de personas que ingresan al vehículo de transporte público.

Breve descripción de la Fig. 1

La fig. 1 representa el modelo de utilidad del transporte público, es un lector de señales (personas), el cual se compone de un detector fotoeléctrico 1, un reflex 2, un contador 3, y un dispositivo opcional 4, conectados en serie; por último el dispositivo o modelo utilidad se aplica en el transporte público.

Reivindicación

El modelo de utilidad Contador Fotoeléctrico del Transporte Público, caracterizado porque se compone de un detector fotoeléctrico 1, un reflex 2, un contador 3, y un dispositivo opcional 4 (que recibe y/o almacena y/o procesa y/o transmite con o hacia un software, la información del componente 3.), conectados en serie y funciona de la siguiente manera: al interrumpirse la señal luminica entre los componentes 1. Y 2. Se activa el componente 3 permitiendo el avance de la numeración que el mismo registra. Permitiendo así contar a los usuarios del transporte público que ingresan al vehículo.

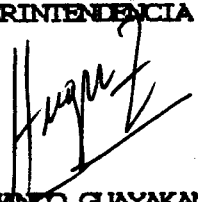
9
X

Bogotá, 12 de Marzo de 2001

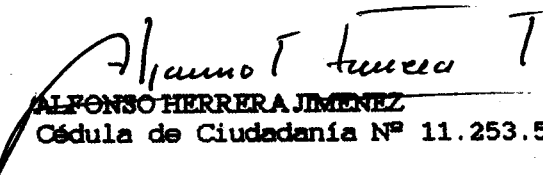
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
La Ciudad

REF: Cesión de modelo de utilidad

HERNANDO GUAYAKAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.243.088 expedida en Bogotá, declaro mediante el presente documento que hago cesión del modelo de utilidad Contador Fotoeléctrico del Transporte Público al señor ALFONSO HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.253.571 expedida en Tunjuelito, Uame, para efectos de que adelante la solicitud de patente de modelo de utilidad ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.


HERNANDO GUAYAKAN RAMIREZ
Cédula de Ciudadanía N° 19.243.088 expedida en Bogotá.

Acepto


ALFONSO HERRERA JIMENEZ
Cédula de Ciudadanía N° 11.253.571 expedida en Tunjuelito, Uame.



8 10.

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 16,706
FECHA : MARZO 13 DE 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01020054 00000000 Folios: 10
Fecha (AMD): 2001-03-13 11:47:19
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HERNANDO GUAYACAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2661496	13/03/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
TOTAL :			\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Industria y Comercio

WIT: 2017-0000-5

RECIBO DE PAGAR DE CASH : 01 : 10.100
 FECHA : MARZO 15 DE 2001

***** CONSIGLA 1000 *****

DEPOSITANTE	TIPO DE DEP	MONEDA	CENTENAS	HE. PASA	SECU. DEP	VAL. DEP
REANADO BLANCA	REANADO	REANADO	REANADO	REANADO	REANADO	REANADO

***** CONSIGLA 1000 *****

CANT. REANADO	DEPOSITO	TOTAL CONSIGLA
---------------	----------	----------------

1 2000-01-01 DEPOSITO
 2 TRAMITE DE DEP. DE MONEDA DE 101
 TOTAL : 1000

RECIBO DE PAGAR DE CASH : 01 : 10.100

[Handwritten signature]

RESPONSABLE

RECIBO DE PAGAR DE CASH : 01 : 10.100

REQUISITOS MINIMOS PARA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radiación : 01020054 00000000 Folio: 10
Fecha (AMD): 2001-03-13 11:47:19
Trámite : 000 PATENTES D 1 REGISTRO/ 011 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representación gráfica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha: _____

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

MODELO DE UTILIDAD

PATENTE DE INVENCIÓN

1
1
1
1
1

- Información de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Datos de los estados de la invención
- Compromiso de pago de las tasas establecidas

1

INCOMPLETA

COMPLETA

DISCINOS INDUSTRIAL

1
1
1
1
1

- Información de que se solicita el registro de un disco industrial
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Representación gráfica y fotográfica del disco industrial o muestra del material que produce el efecto
- Compromiso de pago de las tasas establecidas

1

INCOMPLETA

COMPLETA

ESQUEMA DE TRAZADO

1
1
1
1

- Información de que se solicita el registro de un esquema de trazado
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Compromiso de pago de las tasas establecidas

1

INCOMPLETA

COMPLETA

Firma del Registrador

Firma

2020
Bogotá DC

Señor
ALFONSO HERRERA JIMENEZ
Solicitante
Tranv 74 No. 10A-14, T.9, apartamento 502
Tel. 424 17.42
Ciudad

REFERENCIA:	Radicación No.	01-20054
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1405
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 13 de septiembre del 2001.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

21 de Abril, 2001



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Junio - 2002 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 510
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-11-2001 El término hábil señalado por la
ley expiró el 11-Enero-2002 y Si NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

2020
Bogotá DC

Señor
ALFONSO HERRERA JIMENEZ

Solicitante
Tany 74 No. 10A-14, T.9, apartamento 502

Tel. 424 17 42
Ciudad

REFERENCIA:

Radicación No.
Trámite
Evento
Actuación
Oficio No.
Folios

01-20054
003
001
416
1405
001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 12 de septiembre del 2001.

Cumplase

Dado en Bogotá DC, a los 03 de Mayo 2001

ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Junio - 2001. El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 210 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-11-2001. El término fijado señalado por la ley expiró el 11-02-2002 y si NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION: 01 20034

EDICTO No.
16051

LA SECRETARIA GENERAL AD - HOC

HACE SABER:

09 JUL. 2002

Que esta Superintendencia profirió la Resolución No. 21164 de . Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO....

RESUELVE

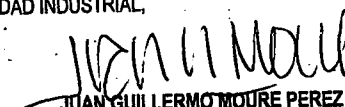
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Alfonso Herrera Jiménez, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

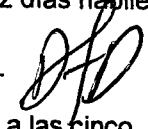
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 JUL. 2002

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad - Hoc 29 JUL 2002 

Este edicto se desfija hoy 12 AGO. 2002 a las cinco (5:00 p.m.) 

Secretaría General Ad - Hoc